



BOLETÍN FEDETRANSCARGA

ABC FOTOMULTAS

Proceso administrativo para la imposición de sanciones por infracciones de tránsito detectadas por SAST

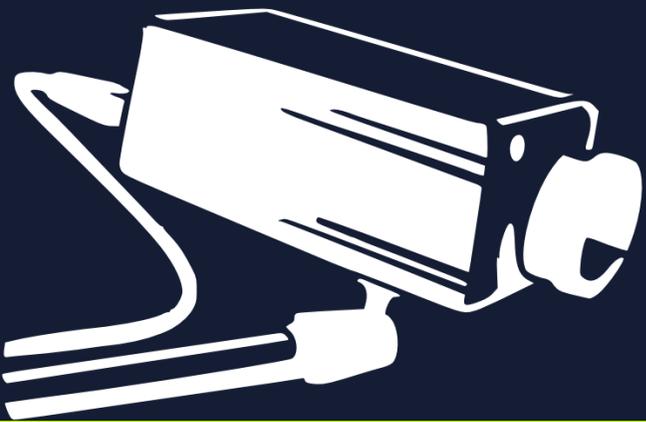
FUENTE: ANSV-SUPERTRANSPORTE

WWW.FEDETRANSCARGA.ORG



FOTOMULTAS

Proceso administrativo para la imposición de sanciones por infracciones de tránsito detectadas por SAST



SAST

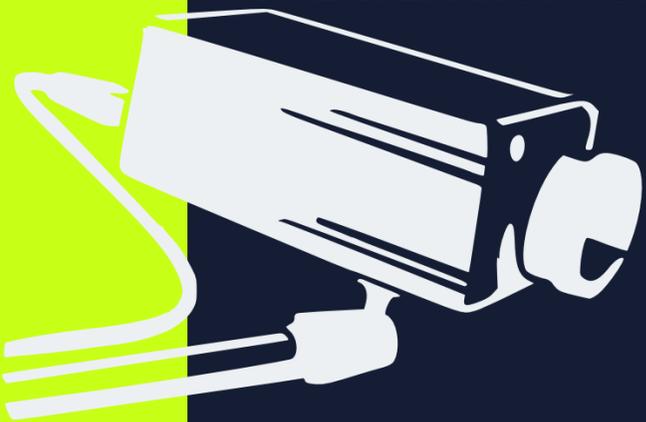
Sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito.

Detectan y recogen evidencia de infracciones de tránsito

Son pruebas, no comparendos

Tránsito podrá elaborar un comparendo si hay mérito (Dentro de la jurisdicción)

Las multas **NO** son transferibles de entidad.



SI ME ELABORAN UN COMPARENDO
DETECTADO POR SAST, ME DEBERÁN
NOTIFICAR POR CORREO ELECTRONICO O
A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE CORREOS
LEGALMENTE CONSTITUIDA

1

La notificación de comparendo debe incluir las pruebas. Tengo 11 días para presentarme a partir de la recepción.

2

Si no es posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección del RUNT, la autoridad de tránsito deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

3

Si el infractor rechaza la infracción, cuenta con 11 días hábiles desde el momento de la notificación para presentarse ante la autoridad de tránsito competente. **Se debe consultar la página web para solicitar programación de audiencia.**

4

En la audiencia puedo presentar descargos y solicitar se desvirtue la imputación de responsabilidad administrativa. En esta audiencia de ser posible se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al infractor. En caso de ser negativo el juicio se impondrá 100% de la sanción.

5

Según la ley 1843 de 2017, puedo solicitar que la audiencia sea virtual.

6

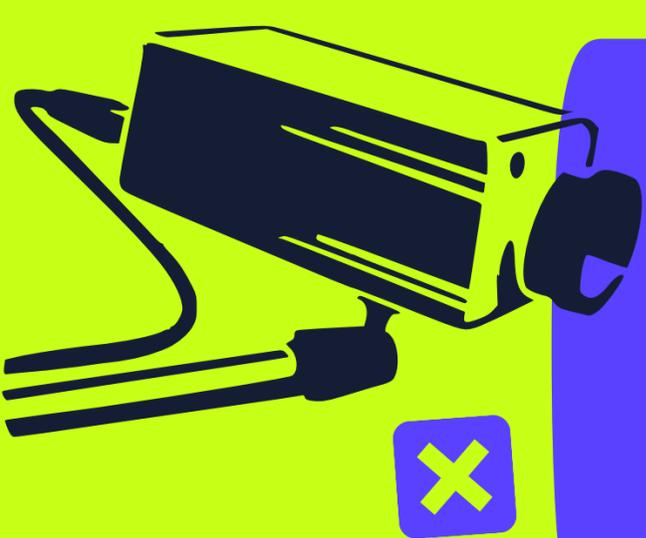
En caso de no comparecer con justa causa comprobada, la autoridad de tránsito tiene 30 días calendario de ocurrida la infracción para dar continuidad al proceso, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

7

Si me imponen la multa y no estoy de acuerdo la ley prevé la posibilidad de interponer recursos ante los organismos de tránsito o instaurar acciones judiciales.

FEDETRANSCARGA
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA





Si realizo el curso de normas de transito para reducir la multa,, supone aceptación por lo cual no es posible desconocer la responsabilidad

Ley 1473

-  En las infracciones sancionadas con multas de hasta 20 SMDLV, las cuales son decididas en unica instancia, sol será procedente el recurso de reposición ante el mismo funcionario que adoptó la primera decisión.
-  En infracciones decididas en doble instancia con multas superiores a 20 SMDLV, o las que suspenden o cancelan la licencia, es procedente interponer.
-  En cualquiera de los dos casos se puede solicitar la revocatoria del acto después de que el mismo ha quedado en firme, presentándolo de conformidad con los requisitos establecidos en el **artículo 93 de la ley 1437 de 2011.**



ACCIONES JUDICIALES

1

Los actos administrativos en firme son susceptibles de ser demandados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo para lo cual se deberán cumplir los requisitos previstos en la ley 1437 de 2011

2

NO se podrán afectar los derechos fundamentales de las personas, incluyendo el debido proceso al acto administrativo, ya que se podrán interponer acciones de tutela en los terminos previstos en la constitución artículo 86 y en el decreto 2591 de 1991



3

Si se comete una infracción que esté detectada por SAST, se seguirán las reglas previstas en el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, o en su defecto el procedimiento aplicable en la ley 769 de 2002.



NO EXISTE LA SOLIDARIDAD ENTRE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y CONDUCTOR TODA VEZ QUE ES INCONSTITUCIONAL



FOTOMULTAS Y SUPERINTENDENCIA



LA SUPERINTENDENCIA NO PUEDE REVOCAR MULTAS IMPUESTAS POR LOS ORGANISMOS DE TRANSITO

El rol de la **SUPERINTENDENCIA** de transporte es vigilar a los organismos de transito y verificar que los SAST cumplan con los requisitos dispuestos por la ley. Podrá imputar cargos a los organismos de transito y suspender los SAST que se instalaron sin cumplimiento de requisitos legales





**ACTUALMENTE HAY 535
CÁMARAS AUTORIZADAS**

CONSULTE AQUÍ



**Documentos y
normatividad**

